

## DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

04 de diciembre de 2017

**HIDROCARBUROS Y PETROLÍFEROS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

***A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL***

Se modifica al diverso por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía, con el propósito de otorgar certeza jurídica a los usuarios de comercio exterior, ello teniendo en cuenta que las disposiciones de la Ley de Comercio Exterior y la Ley Aduanera establecen que las regulaciones no arancelarias sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país respecto de las mercancías que se identifiquen en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda.

Adjunto publicación e índice del DOF

**Confianza que mueve negocios**

info@grupo-logistics.com • Teléfono: 5379 9845 • www.grupo-logistics.com